

Suma de los...
de 1766

Informacion...
de las... Triburcio Landa, puerto a

Capas... las tres de... con suma... Rendim. Dices

que en el Navio nombrado la Ventura

Conduyo au conio. on Catorce Tons de

ropa de Castilla con Ciento yntey ocho

arrobas y una libra de la m. ca del margen

los quales con deudas de facilitar su expendio

de... Dices y seis piezas que intenta

de... de cuenta... y uerso ala Ciu?

de... con el Arriero Jph Casarola

de... a D. Man. de Cannanra

de... Ciudad, y para poderle con

regun... de... concederle la licencia.

de... con los despachos conesp.

CO-MI
CAJ: 14
DOC: 973
FOL: 3
1766

AD

para que no se le gane a diez mercedes
nos con los Alcazales respecto de que
por la moderna dupeña. redendicatio
fueron en esta Ciudad, Castropalencia S.

Donde en que el sup. **Francisco Javier**
mas que aspira de la gran justicia
D. G.

Abuncio de **Landa**
Guo P.

En vista de la representacion que hace a V. C.
D. Abuncio de Landa

Lo que se le informa al C. C. C.
que en virtud de haberse reconocido
superviviente por el **Don Juan**
los dias y sea **Don Juan de Arce**
compensado el importe que refiere
el **Don Juan** declarado como el
juram. con fecha de los que vino
por su **Don Juan**
la **Don Juan** y que supliera y lo
permite a los **Don Juan** a
solicitar su **Don Juan** sin la ex



Misc. 0973

Lima 6^{ta} de No^{ve}br^e de 1766-
transferrido Domingo, no se puede
embarcar para que se conceda la li-

En Concep.^a del in-
forme, q.^e hacen los
Of.^{es} p^{ri}. de estas Car-
tas, y con arreglo

al Auto acordado
en Junta de Sr.^o H^{on}.
en 25^{ta} de Junio del
año proximo para
do, se le concede al
sup^{te} de la L^{uz}. g.^o so-
licita p.^a remita
de su Cuenta ala
C^{iu}. de Arequipa
diez, y seis tant^{os}
de Topar de

Cartilla, Compuestos de Catorze, con peso de ciento,
veinte, y ocho arrobar, una libra: en la q.^e no se le
pondra embarco asegurando el Sr. d^{no}
de la Alcabala, en los terminos, q.^e prescri-
be el citado Auto

no se puede
conceda la li-
cencia q.^e solicita, y se le den por su
oficina la Despacho Concep.^a p.^a
de un libro de la contrib^ucion ad^{ic}ta
de un parage adonde se efectua
la primera venta, sobre que V. S.
mandara lo que fuere de su Superior
agrado. Cas. a 16 de 9 de 1766/

Mano de Juan de Ayala
Mano de Juan de

[Signature]

[Signature]

emanacionem



SEÑALADO TERCERO, VI
SABIA, ANOS DE NUESTRA
SESENTA Y NUNO.

SIRVE PARA LOS ANOS
DE 1766 Y 1767.

Handwritten text, possibly a signature or date, partially obscured by the seal and bleed-through.

Handwritten word, possibly 'Real'.

Extensive bleed-through of handwritten text from the reverse side of the page, including names and dates.

de querillo.



SE LLO QVARTO, VNQVA
JELLO, ANOS DE MIL SE
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y OCHO, Y CINQVENTA Y
MVEVE.

SERVE PARA LOS ANOS
DE 1766 Y 1767

En la Ciudad de los Reyes del Peru en
cinco de ~~Noviembre~~ ^{de} mil setecientos
y seis años: Ante mi el Escriuano de la Real
Haz. parecio ~~el~~ ^{el} D^o Fructuoso Lanza del Comercio
de Espana quien ~~hizo~~ ^{hizo} juram^{to} que lo hizo
por Dios nro. Señor y a una señal de Cruz se
gun forma de dho. baxo del qual se clario q^e
escueto Km. de sug^{ta} y riesgo a la Ciudad
de Arequipa, y de mas Prov. de araña con
el arañero Joseph de Casa sola diez y seis tex
cios deropa de Castilla con peso de ciento
veinte y ocho a. y una libra compuestos
de Catore dhor. parte de los texcios que se em
barcanon en Cadix a consignacion del decla
rante en el Nauió de peramiso la Bentura
de que se le tiene formado el cargo correspon
diente en esta R. Adm^{on} que comprehenden la
marca del margen, y no haviendo tenido
efecto la venta de los generos que inclu
yen dichas diez y seis p^{tas}, solicita
su expendio por disposicion de Don Ju
nuel de Carranza a quien van con.



AE

signados. Y es constante que esta Comisa
es de un tipo y no confesional ni los traxer
bar. bendidos ni enagenados, apearona
alguna como aser lo que quiza bajo de l
Referido juramto. en que sea fiamis y
Vadifico y lo fiamis soy fee =

Fibuncio de Landa

ante mi

B Fern. de Mendez de Cuna
C. no. 11. de 1714



FD